

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 de agosto de 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ALBEN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO- FOMAG
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. En atención a la reorganización del Despacho con ocasión del nombramiento efectuado por el Tribunal Administrativo del Meta de quien será el nuevo titular de este Juzgado, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 30 de agosto a partir de las 9:00 a.m.

En su lugar, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **8 de noviembre de 2018 a las 11 de la mañana.**

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

2. En los términos del artículo 76 del Código de General del Proceso, aplicable por la remisión general del artículo 306 del C.P.A.C.A. **SE ACEPTA** la renuncia al poder de la abogada YEIMY SORANYI SERRANO GARZÓN quien venía actuando como apoderada del señor JORGE ALBEN GONZÁLEZ MARTÍNEZ (folios 144 al 146). La renuncia que aquí se acepta pondrá fin al mandato conferido en los términos de dicha norma.
3. Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante al abogado **OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO**, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 148.

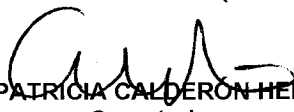
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de 2018
se notificó por ESTADO No. 39 del 13 de agosto de
2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria